



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Mayo veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022). Radicación. 02017/951

Conforme lo solicita el apoderado judicial de algunos herederos reconocidos como tal en este proceso, remítase el proceso electrónico contentivo con el sucesorio de los causantes ARISTOBULO DUQUE CARDONA y Otra, a la Notaría Única de esta ciudad para su protocolización.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **124facd98d7cfd3cb33c66c56a520651d33524edc0c685eb30e110451bef809d**

Documento generado en 26/05/2022 11:40:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>